



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

30 de 1968
06/04/05

84

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente F.E. N° 55/04 caratulado: "s/SOLICITA
INTIMACION AL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, con el objeto de solicitar *"se intime al Tribunal de Cuentas de la Provincia a presentar, en el término perentorio que se le fije y bajo los apercibimientos legales correspondientes, informe a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto 2003 de la provincia de Tierra del Fuego, en cumplimiento a lo estipulado por el art. 166 inc. 4° de la Constitución Provincial"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **24** /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, en virtud de haber devenido abstracta la cuestión planteada, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 55/2004 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 24 /04, notifíquese al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y a los Legisladores Manuel Rimbault y José Carlos Martínez. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 84 /04.-

Ushuaia, 5 DIC. 2004


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur